



RESOLUCIÓN No. 402
(17 de abril de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-002-2026, CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS AL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR INCLUYENDO EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS, GARANTIZANDO LA MOVILIDAD NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES».

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARJONA, BOLIVAR, En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Arjona, Bolívar requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto: **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS AL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR INCLUYENDO EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS, GARANTIZANDO LA MOVILIDAD NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES».**

Que, para tal efecto, se elaboraron los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones, estudios del sector, documentos que podían consultarse en la plataforma del SECOP II.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos junto con el proyecto de pliego de condiciones y anexos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2026, se publicaron desde el 09 de abril de 2026 en la plataforma SECOP II.

Que la modalidad contractual que corresponde para la selección del contratista es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015.

Que durante el termino en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso por parte de **CH GRUPO LOGISTICO LTDA**, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, para el presente proceso de selección, el Municipio de Arjona, Bolívar ha estimado el valor del contrato a celebrar en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$330.000.000,00)**, el cual será imputado al presupuesto de gastos del Municipio de la vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026010701 de fecha 07 de enero de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal de Arjona, Bolívar.



RESOLUCIÓN No. 402 (17 de abril de 2026)

Que se cumplieron con las etapas previas al acto de apertura tal y como lo dispone la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que mediante el presente acto se hace la convocatoria a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, a fin de que adelanten el control que consideren pertinente.

Que en observancia y cumplimiento al Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones, y adopta el texto definitivo, con el fin de darlos a conocer a las personas interesadas en el presente proceso de contratación.

Que se requiere de la designación del Comité Asesor y Evaluador para el proceso de selección contractual, que cumpla con las siguientes funciones:

- Conceptuar desde el ámbito de sus competencias sobre los documentos y actos del proceso y proponer las modificaciones de los mismos, si a ello hay lugar.
- Verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes previstos en los pliegos de condiciones, respecto de las ofertas presentadas, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en dichos pliegos.
- Presentar los respectivos informes de evaluación de las ofertas y recomendar al ordenador del gasto delegado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada y proyectar las respuestas a las observaciones al respectivo informe de evaluación.
- Recomendar procedimientos que mejoren la eficiencia y economía del proceso que haga parte, así como definir conflictos de interpretación de las normas de contratación, respetando en todo caso los principios que rigen la actividad contractual

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-002-2026, cuyo objeto es: **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS AL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR INCLUYENDO EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS, GARANTIZANDO LA MOVILIDAD NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES»;** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la entidad en el respectivo pliego de condiciones y estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el



RESOLUCIÓN No. 402
(17 de abril de 2026)

fin de que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente link: (SECOP II) - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTICULO TERCERO: Establecer el siguiente CRONOGRAMA para las etapas del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-002-2026, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública Publicación del aviso de convocatoria pública	09 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación de estudios previos	09 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	09 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Solicitud Limitación a MiPymes	16 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	17 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index



RESOLUCIÓN No. 402
(17 de abril de 2026)

Plazo para manifestar interés	20 de abril de 2026 hasta las 2:00 PM.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Audiencia de realización de Sorteo	21 de abril de 2026 a las 10:00 A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index Audiencia Virtual
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	21 de abril de 2026 Hora: 7:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 de abril de 2026 Hora: 7:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo máximo para expedir adendas	22 de abril de 2026 Hora: 7:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Presentación de Ofertas	23 de abril de 2026 Hora: 9:00 A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Apertura de Ofertas	23 de abril de 2026 Hora: 9:00 A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29 de abril de 2026 Hora: 7:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index



RESOLUCIÓN No. 402
(17 de abril de 2026)

Publicación informe final	30 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Firma del Contrato	01 de mayo de 2026	El presente contrato se aprobará por las partes desde la plataforma del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de las garantías.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex

PARAGRAFO: La publicación de los documentos inherentes a la presente selección, que conforme a las normas vigentes deban publicarse, se hará en la plataforma transaccional SECOP II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información, sobre el presente proceso, deberá consultarse en dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca la participación de la comunidad, directamente o mediante el mecanismo de las veedurías ciudadanas, para la presente contratación, a fin de que ejerzan el control que consideren necesario.

ARTÍCULO QUINTO: Désignese el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-002-2025**, el cual estará integrado así:

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal.

- **EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Un (01) Asesor jurídico externo de la Alcaldía Municipal

- **EVALUACIÓN FINANCIERA:**

Secretaría de Hacienda y tesorería de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$330.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, a que



RESOLUCIÓN No. 402
(17 de abril de 2026)

haya lugar, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026010701 de fecha enero 07 de 2026, expedido por parte de la Oficina de Presupuesto Municipal de Arjona, Bolívar.

ARTICULO SEXTO: Adelantar el trámite del proceso de selección, para tales efectos, deléguese en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, la facultad para adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones definitivos, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir las audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, sin que implique decisiones de fondo como la adjudicación; los actos administrativos que sean necesarios como resultado del proceso de selección, conforme a las competencias delegadas en el manual de contratación del Municipio.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el SECOP, dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Arjona, Bolívar a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO PÉREZ GIRALDO
ALCALDE MUNICIPAL DE ARJONA

Proyecto:
J.E.O.L
Okelemus Consultores s.a.s
Asesores